



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

RESOLUCIÓN N° 095/2024

VISTO:

La obra de reparación del puente General Mosconi.
Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que a principio del mes en curso el Municipio ha comenzado la obra de reparación del Puente General Mosconi.

Que resulta necesario contar con la información correspondiente a dicha obra, en referencia a plazos, montos y garantías.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98, de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:


Artículo 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda y en un plazo de cinco (5) días, eleve al Concejo Deliberante un informe sobre las obras en el puente Gral. Mosconi, de acuerdo al detalle:

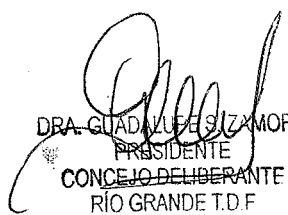
- a) Plazos: inicio y finalización de la obra.
- b) Monto total de la obra.
- c) Estudio de estructura realizado.
- d) Si la obra se realiza por administración o contratación privada.
- e) Empresa a cargo de la obra.
- f) Copia del Contrato de obra.
- g) Garantía de la obra.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el incumplimiento de lo solicitado en el artículo 1°, de la presente, será pasible de las sanciones impuestas por la Ordenanza N° 3421/2015 y su modificatoria Ordenanza N° 4764/2024.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.
Lb/FR


DR. WALTER CAFAN SCHÓN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.